

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 182 11 de octubre de 2016 PNL/000938-01. Pág. 20864

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000938-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reformar la Ley de Propiedad Intelectual y de Derechos de Autor, para que sea un instrumento que garantice el mayor acceso posible al patrimonio cultural y establezca medidas para defender los derechos de los creadores de contenidos digitales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000885 a PNL/000992.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, M.ª Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

España es el país europeo donde la piratería alcanza unas cotas más altas, con el consiguiente expolio a los creadores y el fraude a la hacienda pública, que deja de percibir millones de euros en impuestos directos e indirectos.

Desde nuestro partido creemos firmemente en el respeto a la propiedad intelectual y los derechos de autor. El creador debe encontrar en la administración un aliado para proteger su trabajo y recibir por él la compensación que se estime oportuna.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 182 11 de octubre de 2016

PNL/000938-01. Pág. 20865

Se debe proteger el trabajo de los creadores y la propiedad intelectual de realizadores, guionistas y todos aquellos que intervienen en el proceso creativo. La lucha contra la piratería y la educación en el respeto a la propiedad intelectual es uno de nuestros objetivos.

Es necesario tomar medidas relativas a la copia privada: ampliar el concepto de copia privada y establecer una compensación adecuada, en consonancia a los países de nuestro entorno y no dependiente de los Presupuestos Generales del Estado.

Por lo que respecta a la piratería, se debe tratar de dinamizar el procedimiento de restablecimiento de la legalidad de los derechos de PI; crear procedimientos rápidos y eficientes para detectar violaciones reincidentes de los derechos de propiedad intelectual; facilitar la suspensión cautelar del funcionamiento de plataformas digitales cuya incidencia infractora sea indicio de un modelo de negocio basado en la defraudación de derechos de propiedad intelectual e implementar un procedimiento de levantamiento de esa suspensión cautelar con respeto a todas las garantías del ordenamiento jurídico; establecer un sistema más rápido y efectivo para instar a las empresas tecnológicas a colaborar en la persecución de las infracciones relativas a la propiedad intelectual.

Además, creemos que las medidas de eliminación de contenidos ilegales no tienen que depender sólo de la denuncia del perjudicado (que ahora está obligado a estar rastreando la red y excitando la acción administrativa) cuando el abuso es evidente y manifiesto.

Consideramos que es necesario crear juzgados especializados en nuevas tecnologías dotados de medios y procedimientos legales urgentes para evitar ilícitos en estas materias.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reformar la Ley de Propiedad Intelectual y de Derechos de Autor, para que sea un instrumento que garantice el mayor acceso posible al patrimonio cultural y establezca medidas para defender los derechos de los creadores de contenidos digitales.

En Valladolid, a 1 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, María Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-011353